



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 864/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Jose Luis BENZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 864/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 864/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza N° 1313, al alumno Jose Luis BENZO, Legajo N° 26014, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2063/2022

UTN
MEL
DAM